

HURTO TARJETAS V3 LIS NO. 00130530054871515126

Revocacion por Voluntad del Asegurado

Lugar y Fecha de expedición: Magangue 19/03/2024		Sucursal Bancaria: MAGANGUE
Tomador: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ		C.C. o NIT: 1052970161
Asegurado: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ		C.C. o NIT: 1052970161
Dirección Comercial: ACRA 016 N 016 002 E MONTECARLOS		Teléfono: 3016932528
Beneficiario: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ	Telefono: 3016932528	C.C. o NIT: 1052970161
VIGENCIA DESDE: 29/02/2024 24:00:00 HORAS	VIGENCIA HASTA: 30/10/2024 24:00:00 HOR	AS No. de Dias: 244

Datos del Producto					
Sección de Coberturas			Plan Seleccionado		
Sección 1: Compra Protegida			\$0		
Sección 2: Uso Indebido de Tarjeta Protegida			\$0		
Sección 2: Uso Forzado de Tarjeta Protegida			\$0		
Sección 2: Sustracción de Dineros Retirados en Cajeros Automáticos			\$0		
Sección 2: Amparo por Pérdidas Originadas en Manipulación de Cajero Electrónicos			\$0		
Sección 2 : Fraude por Internet			\$0		
Prima Anual: (\$-264,696)	IVA: (\$-50,296)		Total Prima	Anual: (\$-314,992)	
Periodo de facturación: MENSUAL Valor Prima Periodo : \$39,374		Periodo : \$39,374			
Nombre Gestor: usuario_bk PARA PRUEBAS		Código:	ACSELPRB	Forma de Pago: CUENTA AHORROS	

Deducibles Por Vigencia Anual de la Póliza		Límite Máximo de Indemnización por Vigencia Anual de la Póliza		
Por el Primer Evento				
Sección 1:	Sin Deducible	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.		
Sección 2:	Sin Deducible	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.		
Por el Segundo Evento				
Sección 1:	Cop \$ 100.000	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.		
Sección 2:	Cop \$ 100.000	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.		

(*) Aclaraciones

- A Ningún Asegurado se le reconocerá más de dos (2) eventos por sección durante la vigencia de la póliza y sumado los dos (2) no superen el valor asegurado.
- * El valor asegurado opera por Evento para la sumatoria de la totalidad de las tarjetas aseguradas.
- * Aplican términos y condiciones según cláusula adjunta.

Cláusulas

Artículo 1068 del Código de Comercio-Terminación Automática del Contrato de Seguros " La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión del la expedición del contrato".

Aplica el clausulado PÓLIZA DE SEGURO HURTO TARJETAS Según Versión 01/07/2022-1341-P-09-000SUS122-0722-1-0R00.

Está póliza fue expedida bajo el esquema de Coaseguro: BBVA Seguros Colombia S.A. 37 % y Zurich Colombia Seguros S.A. 63 %

FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA
BBVA Seguros Colombia S.A. NIT. 800.226.098-4

Dirección para notificaciones: BBVA Seguros S.A. Carrera 7 No. 71 - 52 Torre A P. 12 Teléfono 219 11 00
Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá 3078080
Defensor del Consumidor Financiero Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; Teléfono 3438385, e-mail:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co.
Somos Grandes Contribuyentes Res. 076 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA. No practicar retenciones en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983.

Este es un producto de BBVA Seguros Colombia S.A, comercializado a través del Uso de la Red del Banco BBVA Colombia S.A.